



"Comuna de La Cumbrecita"

Tel.Fax (03546) 481010

(C.P. X5194XAC) - La Cumbrecita

Dpto. Calamuchita - Provincia de Córdoba

e-mail: comuna2003@hotmail.com - www.lacumbrecita.gov.ar

RESOLUCION COMUNAL N° 950./26

VISTO:

La sanción de la Resolución Comunal N° 705/21 de fecha 27 de Agosto de 2021, por medio de la cual se aprueba la ejecución de la Obra "RED DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL DOMICILIARIO EN LA LOCALIDAD DE LA CUMBRECITA" y se la declara de interés público y pago obligatorio; la Resolución Comunal N° 735/22 de fecha 28 de Abril de 2022, mediante la cual se incorporó la modalidad de pago al contado de la Contribución de Mejoras; la Resolución Comunal N° 852/24 de fecha 12 de Julio de 2024, por la cual se autorizo a la Presidente Comunal, Sra. Silvana Z. M. Torres, a readecuar el monto de obra pendiente de cancelación para la ejecución de la Obra "DC 05381/001 PROVISION DE GAS NATURAL A LA CUMBRECITA, CORDOBA" mediante la aplicación del Índice del Costo de la Construcción de Córdoba (ICC); y la nota presentada por el Contratista Sr. Sergio Leonardo SERRA con fecha 05 de mayo de 2026 solicitando la adecuación definitiva del presupuesto y recupero de obra a los fines de dar inicio a la referida obra;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Comunal N° 705/21 se aprobó la ejecución de la Obra "RED DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL DOMICILIARIO EN LA LOCALIDAD DE LA CUMBRECITA", declarándose la misma de utilidad pública y pago obligatorio para los beneficiarios alcanzados;

Que mediante Resolución Comunal N° 735/22 se incorporó la modalidad de pago al contado para los contribuyentes alcanzados;

Que mediante Resolución Comunal N° 852/24 se autorizó a la Presidencia Comunal a readecuar el monto pendiente de obra aplicando para ello el Índice del Costo de la Construcción de Córdoba (ICC);

Que el contratista de la obra, Sr. Sergio Leonardo Serra, ha informado que el Proyecto constructivo ha sido re aprobado por la Distribuidora de Gas del Centro (ECOGAS), encontrándose la obra próxima a su inicio efectivo;


SEBASTIAN GIMENEZ
SECRETARIO
Comuna de la Cumbrecita


Dario Ruben Rivero
Tesorero
Comuna de La Cumbrecita




Silvana M. Z. Torres
Presidente
Comuna de La Cumbrecita



"Comuna de La Cumbrecita"

Tel.Fax (03546) 481010

(C.P. X5194XAC) - La Cumbrecita

Dpto. Calamuchita - Provincia de Córdoba

e-mail: comuna2003@hotmail.com - www.lacumbrecita.gov.ar

Que para ello el contratista ha obtenido las autorizaciones y permisos requeridos por los distintos organismos provinciales competentes, encontrándose en condiciones de presentar la documentación necesaria para el inicio de los trabajos;

Que el prolongado tiempo transcurrido desde la firma del contrato de obra de fecha 03 de septiembre de 2021 y las significativas variaciones económicas producidas en dicho período tornan necesario adecuar definitivamente el Presupuesto de obra y el correspondiente recupero a cargo de los beneficiarios;

Que la utilización del Índice del Costo de la Construcción de Córdoba (ICC) constituye un parámetro objetivo, razonable y técnicamente adecuado para reflejar las variaciones de costos producidas durante la ejecución de obras de infraestructura;

Que corresponde aprobar la nueva Planilla de readecuación del monto de obra elaborada sobre la base de la actualización autorizada por Resolución Comunal N° 852/24;

Que resulta asimismo conveniente unificar el mecanismo de actualización de precios previsto en el Contrato de ejecución de la obra y para el recupero de la misma, utilizando como único parámetro el Índice del Costo de la Construcción de Córdoba (ICC);

Que en consecuencia resulta pertinente también aclarar y fijar los términos del Art. 12° de la Resolución Comunal N° 705/21 a fin de establecer con claridad y certeza las distintas formas de pago de la Contribución por Mejoras;

Que la obra proyectada permitirá dotar a los vecinos, establecimientos turísticos, comerciales y de servicios de una fuente energética eficiente, segura y económicamente conveniente, contribuyendo al desarrollo local y a una mejor calidad de vida de la población;

Que puesto el tema a consideración en reunión de Comisión, reunida en su sede, previa y especialmente convocada al efecto, con la presencia de los miembros que suscriben, se analizó la pertinencia de actualizar la Planilla de readecuación del monto de obra como así también el Contrato de ejecución de Obra en los términos analizados supra;


LUCAS SEBASTIÁN GIMENEZ
SECRETARIO
Comuna de la Cumbrecita


Dario Ruben Rivero
Tesorero
Comuna de La Cumbrecita




Silvana M Z Torres
Presidente
Comuna de La Cumbrecita



"Comuna de La Cumbrecita"

Tel.Fax (03546) 481010

(C.P. X5194XAC) - La Cumbrecita

Dpto. Calamuchita - Provincia de Córdoba

e-mail: comuna2003@hotmail.com - www.lacumbrecita.gov.ar

Que es facultad de la Comisión Comunal la resolución de las cuestiones planteadas en razón de lo establecido en el Art. 197, s.s. y concord. de la ley Orgánica para Municipios y Comunas N° 8102;

Por todo ello...

LA COMISION COMUNAL en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ART.1°: APROBAR la readecuación del presupuesto correspondiente a la Obra "RED DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL DOMICILIARIO EN LA LOCALIDAD DE LA CUMBRECITA" establecido oportunamente en el Art. 2° de la Resolución Comunal N° 705/21 en la suma de pesos cuarenta y ocho millones novecientos cuarenta y seis mil setecientos setenta y tres con 50/100 (\$ 48.946.773,50) IVA incluido, determinando como monto actualizado de recupero de obra la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 24/100 (\$ 847.968.965,24), conforme surge de la aplicación del Índice del Costo de la Construcción de Córdoba (ICC) tomando como índice base el correspondiente al mes de julio de 2021, de acuerdo a la Planilla que se incorpora como ANEXO I y forma parte de la presente.-

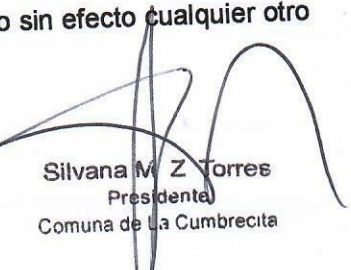
ART. 2°: DISPONER la emisión de los certificados de determinación de deuda a nombre de cada contribuyente titular dominial o poseedor a título de Beneficiario, por cada uno de los inmuebles beneficiados, con detalle del costo de la misma y de las diferentes formas de pago previstas, conforme lo establecido en el Art. 7° de la Resolución Comunal N° 705/21 de fecha 27 de Agosto de 2021.-

ART. 3°: ESTABLECER que la actualización de los saldos pendientes correspondientes al Contrato de Ejecución de la obra y al recupero de la misma se efectuará utilizando como único parámetro de actualización el Índice del Costo de la Construcción de Córdoba (ICC), tomando como índice base el correspondiente al mes de julio de 2021 y dejando sin efecto cualquier otro


LUCAS SEBASTIÁN GIMENEZ
SECRETARIO
Comuna de la Cumbrecita


Darío Rubén Rivero
Tesorero
Comuna de La Cumbrecita




Silvana M. Z. Torres
Presidenta
Comuna de La Cumbrecita



"Comuna de La Cumbrecita"

Tel.Fax (03546) 481010

(C.P. X5194XAC) - La Cumbrecita

Dpto. Calamuchita - Provincia de Córdoba

e-mail: comuna2003@hotmail.com - www.lacumbrecita.gov.ar

mecanismo de actualización previsto en la Cláusula Quinta del Contrato de Obra suscripto con fecha 03 de septiembre de 2021 que resulte incompatible con la presente.-

ART. 4º: SUSTITUIR íntegramente el Artículo 12º de la Resolución Comunal N° 705/21, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ART. 12º: ESTABLECER LAS SIGUIENTES FORMAS DE PAGO:

a) Al contado, en una única cuota, con un descuento del diez por ciento (10%) sobre el monto del Certificado de Determinación de Deuda.

b) Con un anticipo equivalente al diez por ciento (10%) del monto certificado y el saldo en doce (12) cuotas mensuales y consecutivas, ajustadas conforme la variación del Índice del Costo de la Construcción de Córdoba (ICC-CBA), tomando como índice base el correspondiente al mes de emisión del Certificado de Determinación de Deuda.

c) Con un anticipo equivalente al diez por ciento (10%) del monto certificado y el saldo en veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas, ajustadas conforme la variación del Índice del Costo de la Construcción de Córdoba (ICC-CBA), tomando como índice base el correspondiente al mes de emisión del Certificado de Determinación de Deuda."

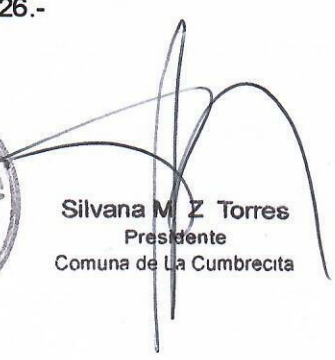
ART. 5º: RATIFICAR en todos sus términos las Resoluciones Comunes N° 705/21, N° 735/22 y N° 852/24 en todo aquello que no se oponga a la presente. -

ART. 6º: COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, PROTOCOLICÉSE, ARCHIVESE, DESE AL REGISTRO COMUNAL. Dado en La Cumbrecita el 02 de Julio de 2026.-


LUCAS SEBASTIÁN GIMÉNEZ
SECRETARIO
Comuna de la Cumbrecita


Darío Rubén Rivero
Tesorero
Comuna de La Cumbrecita




Silvana M. Z. Torres
Presidente
Comuna de La Cumbrecita

ANEXO I

RESOLUCION COMUNAL N° 950/26

Fecha	Monto Histórico	Indice ICC jul-21	Indice ICC may-26	Monto Actualizado	Fecha Abonada	Factura N°	Indice ICC Correspondiente	Factura N°	Indice ICC Correspondiente	Diferencia al momento de realizar los pagos	Diferencia a la Actualidad
27/8/2021	\$ 48.946.773,50	1561,11	27045,15	\$ 847.968.965,24	1832,23	7/3/2022					
Fondos de la Comuna											
25%	\$ 7.342.016,03	Correspondiente a la Provincia	Factura N°	ene-22	1832,23	7/3/2022					
45%	\$ 13.215.628,85	Antic. Financ.	331								
30%	\$ 8.810.419,23	1° Certif.									
		2° Certif.									
Cuotas del Pago											
40%	\$ 19.578.709,40	Correspondiente a la Comuna	Porcentaje								
Fechas Establec.	27/9/2021	1	6%	\$ 1.174.722,56	18/10/2021	305	ago-21	1591,12	\$ 1.197.304,99	\$ 22.582,42	\$ 383.845,96
Fechas Establec.	27/10/2021	2	6%	\$ 1.174.722,56	15/11/2021	314	sep-21	1638,83	\$ 1.233.208,02	\$ 58.485,46	\$ 965.167,66
Fechas Establec.	27/11/2021	3	6%	\$ 1.174.722,56	22/12/2021	321	nov-21	1736,24	\$ 1.306.508,11	\$ 131.785,55	\$ 2.052.801,14
Fechas Establec.	27/12/2021	4	10%	\$ 1.957.870,94	7/2/2022	326	dic-21	1783,04	\$ 2.236.202,70	\$ 278.331,76	\$ 4.221.740,57
Fechas Establec.	27/1/2022	5	16%	\$ 3.132.593,50	19/4/2022	342	mar-22	1993,93	\$ 4.001.105,30	\$ 868.511,79	\$ 11.780.281,57
Fechas Establec.	27/2/2022	6	16%	\$ 3.132.593,50							\$ 54.270.013,78
Fechas Establec.	27/3/2022	7	10%	\$ 1.957.870,94							\$ 33.918.758,61
Fechas Establec.	27/4/2022	8	10%	\$ 1.957.870,94							\$ 33.918.758,61
Fechas Establec.	27/5/2022	9	10%	\$ 1.957.870,94							\$ 33.918.758,61
Fechas Establec.	27/6/2022	10	10%	\$ 1.957.870,94							\$ 33.918.758,61
Total Obra										\$ 609.756.356,67	
Total Pagos										\$ 15.956.648,16	
Saldo Histórico										\$ 625.713.004,83	\$ 206.348.885,11

Presupuesto Histórico	Presupuesto Actualizado
\$ 48.946.773,50	\$ 847.968.965,24
Total Obra	\$ 847.968.965,24
Total Pagos	\$ 15.956.648,16
Saldo Histórico	\$ 571.531.082,57

Monto de Obra	HISTORICO		Actual
	Pagado	Saldo	
Comuna	\$ 8.614.632,14	\$ 10.964.077,26	\$ 189.945.048,21
Provincia	\$ 7.342.016,03	\$ 22.026.048,08	\$ 381.586.034,36
			\$ 571.531.082,57
Presupuesto Actualizado			\$ 847.968.965,24

Provincia		Comuna	
Historico	Inicio Obra	Suma	Fecha Probable
45%	Cuota 6	\$ 54.270.013,78	\$ 67.485.642,62
30%	Cuota 7	\$ 33.918.758,61	\$ 42.729.177,84
	Cuota 8	\$ 33.918.758,61	\$ 33.918.758,61
	Cuota 9	\$ 33.918.758,61	\$ 33.918.758,61
	Cuota 10	\$ 33.918.758,61	\$ 33.918.758,61
		\$ 211.971.096,29	\$ 571.531.082,57

Redeterminación Provincia	Estimada sin Fecha Cierta
\$ 359.559.986,28	\$ 571.531.082,57



Lucas Sebastián Gimenez
SECRETARIO
Comuna de la Cumbre

Silvana Z Torres
Presidente
Comuna de la Cumbre